

### MODELO DE FORMULARIO

Identidad del contratante:	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Tipo de Contratación:	
OBJETO DEL CONTRATO:	
NÚMERO DE EXPEDIENTE	

#### DATOS DEL LICITADOR:

Nombre o razón social:			
Dirección postal:			
url:			
Persona o personas de contacto:	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
¿Es una pequeña o mediana empresa?	(si/no)		
¿Está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o similar?	(si/no)	En caso afirmativo n° identificativo:	
¿Abarca la inscripción todos los criterios de selección exigido?	(si/no)	En caso negativo deberá incluir documentación acreditativa de lo no inscrito	
Participa en Unión Temporal de Empresas	(si/no)	En caso afirmativo deberá incluir declaración al respecto según se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	
Categorías del sistema a las que desea ser admitido (si existieran):			

#### SOLO SI LA EMPRESA NO ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL ESTADO O SIMILAR

	Respuesta y detalle
¿Está la empresa debidamente constituida?	
¿incluye el objeto social las prestaciones objeto del contrato?	

#### REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO:

Nombre y apellidos:	
Cargo:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	

#### PROHIBICIONES DE CONTRATAR:

PROHIBICIÓN DE CONTRATAR	RESPUESTA (SI/NO) Y DETALLE
<p>¿Ha sido condenadas mediante sentencia firme la persona jurídica, sus administradores o representantes, de hecho, o de derecho, vigente su cargo o representación y hasta su cese por delitos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Terrorismo.</li> <li>- Constitución o integración de una organización o grupo criminal.</li> <li>- Asociación ilícita</li> <li>- Financiación ilegal de los partidos políticos</li> <li>- Trata de seres humanos</li> <li>- Corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho o fraudes.</li> <li>- Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.</li> <li>- Delitos contra los derechos de los trabajadores.</li> <li>- Prevaricación, malversación y negociaciones prohibidas a los funcionarios.</li> <li>- Blanqueo de capitales.</li> <li>- Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente</li> <li>- Pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio?</li> </ul>	
<p>¿Ha sido sancionada con carácter firme por infracción grave en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materia profesional que ponga en entredicho su integridad, de disciplina de mercado y de falseamiento de la competencia.</li> <li>- Materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o de extranjería, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente?</li> </ul>	
<p>¿Ha sido sancionada por infracción muy grave en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Materia medioambiental</li> <li>- Materia laboral o social, de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, así como por la infracción grave prevista en el artículo 22.2 del citado texto?</li> </ul>	
<p>¿Ha solicitado la declaración de concurso voluntario?</p>	
<p>¿Ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento?</p>	
<p>¿Se ha declarado en concurso, salvo que en este haya adquirido eficacia un convenio o se haya iniciado un expediente de acuerdo extrajudicial de pagos?</p>	
<p>¿Está sujeto a intervención judicial o ha sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso?</p>	
<p>¿Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes?</p>	

En el caso de empresas de 50 o más trabajadores, ¿al menos el 2 por ciento de sus empleados son trabajadores con discapacidad, de conformidad con el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social?	
En el caso de empresas de más de 250 trabajadores, ¿cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres?	
¿Ha incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable a que se refiere el artículo 140 o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia?	
¿Está afectado por una prohibición de contratar impuesta en virtud de sanción administrativa firme, con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria?	
¿Esta incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado o las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma?	
¿Ha contratado a personas respecto de las que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el incumplimiento a que se refiere el artículo 15.1 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado o en las respectivas normas de las Comunidades Autónomas, por haber pasado a prestar servicios en empresas o sociedades privadas directamente relacionadas con las competencias del cargo desempeñado durante los dos años siguientes a la fecha de cese en el mismo?	
¿Ha retirado indebidamente su proposición o candidatura en un procedimiento de adjudicación, o ha imposibilitado la adjudicación del contrato a su favor por no cumplimentar la lo establecido en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP dentro del plazo señalado mediando dolo, culpa o negligencia?	
¿Ha dejado de formalizar el contrato, que ha sido adjudicado a su favor, en los plazos previstos por causa imputable a la empresa?	
¿Ha incumplido las cláusulas que son esenciales en el contrato, incluyendo las condiciones especiales de ejecución establecidas, concurriendo dolo, culpa o negligencia, y siempre que haya dado lugar a la imposición de penalidades o a la indemnización de daños y perjuicios?	

¿Ha dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con una entidad del Sector Público?	
---	--

**PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES**

¿Ha asesorado el operador económico o alguna empresa relacionada con el al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación? (se exceptúan las consultas preliminares del mercado)	
---	--

Teniendo en cuenta todo lo anterior, así como la documentación que adjunta, considerando que la empresa que represento cumple todo los requisitos necesarios, solicito mi admisión en el sistema dinámico de referencia.

En ....., a ..... de ..... de .....

*Firma<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá para ser incorporados a un sistema de tratamiento cuya finalidad es la tramitación de los expedientes de contratación y la formalización, desarrollo y ejecución del contrato para su correcta gestión contable, fiscal, administrativa y de tesorería *del contrato* en y/o para la Universidad de Alcalá. La base legítima de dicho tratamiento es la obligación legal de la Universidad de Alcalá en materia de contratación. Estos datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y patrimonio documental español. El órgano responsable del tratamiento de datos personales es la Secretaría General de la Universidad de Alcalá, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico ([protecciondedatos@uah.es](mailto:protecciondedatos@uah.es)), estando debidamente acreditados. En caso de conflicto y de no haber sido atendidos correctamente los mencionados derechos, se podrá plantear el correspondiente recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos.